

DECRETO N°

870

Padre Las Casas,

VISTOS:

08 JUN. 2012

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012

2.- El Decreto N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012.-

3.- El Decreto N° 3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba los programas sociales y otros para el año 2012

4.- La Resolución N°1.600 de 2008; de la Contraloría General de la República.

5.- El Contrato a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2012, celebrado entre la Municipalidad de Padre las Casas, representada por su Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro y don Cirilo Roberto España Pichumán; Cédula Nacional de Identidad N° 13.116.452-1

6.- La modificación de contrato según decreto N° 0267 de fecha 17 de enero de 2012, de don Cirilo Roberto España Pichumán.

7.- La modificación al contrato a honorarios de vistos N°5, suscrito con fecha 5 de junio de 2012.

8.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar la modificación del contrato suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el prestador de los servicios CIRILO ROBERTO ESPAÑA PICHUMAN, suscrito con fecha 5 de Junio de 2012.

DECRETO:

1.-**APRUEBESE** la modificación del contrato mencionado en el Visto N° 7, en cuanto se modifica la cláusula CUARTO del contrato a honorarios original, agregando un inciso final a dicha cláusula por lo que se aumenta a \$9.900.000.- el monto total anual a pagar al prestador del servicio, reconociendo que a la fecha ya se le han pagado \$3.500.000.- quedando pendiente de pago la suma de \$6.400.000.- los que se pagarán de manera preferentemente mensual entre los meses de Junio a Diciembre del año 2012.

2.-**CONSIDERESE** la Modificación del Contrato a Honorarios como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **TENGASE**, En todo lo no modificado en dicho instrumento como plenamente vigente el contrato a honorarios de fecha 02 de enero de 2012.

4.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente Decreto, al ítem 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", área de gestión 02, Servicio a la Comunidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN

Distribución:

- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Compro. Inmovo
- ◆ Finanzas
- ◆ Interesado
- ◆ Archivo / Partes

Del. - 10644P. -



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE



MODIFICACIÓN CONTRATO A HONORARIOS

En Padre Las Casas, a 5 de Junio del año 2012, entre la **Municipalidad de Padre Las Casas**, Corporación Autónoma de Derecho Público, rol único tributario N° 61.955.000-5, representada por su Alcalde don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, Chileno, Médico, casado, cédula nacional de identidad N° 10.564.349-7, ambos domiciliados en Padre Las Casas, calle Maquehua N° 1441; y don **CIRILO ROBERTO ESPAÑA PICHUMAN**, cédula nacional de identidad N° 13.116.452-1, Chileno, Técnico Universitario Ambiental, estado civil casado, domiciliado en Río Malleco N° 1648, Villa Pilmaiquen, Comuna de Padre Las Casas, en adelante indistintamente "El Técnico", se ha convenido la siguiente modificación de Contrato a Honorarios.

PRIMERO: Las partes comparecientes, celebraron con fecha 02 de enero de 2012, un contrato de honorarios, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 039, de fecha 05 de enero de 2012, en el cual se acordaron entre otras las condiciones, funciones y cometidos específicos que formarían parte de los servicios personales contratados por el municipio respecto del técnico individualizado precedentemente.

SEGUNDO: Que en dicho contrato se estableció en la cláusula CUARTO la forma y modalidad de pago, señalándose que el monto total a pagar al prestador del servicio, desde enero a diciembre del 2012, sería la suma total de \$8.400.000.- (ocho millones cuatrocientos mil pesos), los cuales se pagaría preferentemente de manera mensual al prestador.

TERCERO: Por este acto y a través del presente instrumento, los comparecientes, debidamente individualizados, vienen, de común acuerdo, en MODIFICAR la cláusula Cuarta agregando un Inciso final que dispone lo siguiente: "La municipalidad a partir del mes de junio y hasta el mes de diciembre aumentará el monto total a pagar por las prestaciones al prestador de servicios CIRILO ROBERTO ESPAÑA PICHUMAN, en la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) con la finalidad de que éste incluya el traslado de personal y de los implementos y útiles de trabajo, hacia los sectores rurales y urbanos de la comuna, para un mejor desarrollo de las funciones transversales del programa Gestión Ambiental 2012. Por tanto, el monto total anual a pagar será la suma de \$9.900.000.- (nueve millones novecientos mil pesos).

CUARTO: Que a la fecha se le ha cancelado al prestador del servicio la suma de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) entre los meses de enero a mayo del presente año, por lo que quedan pendiente de pago la suma total de \$6.400.000.- (seis millones cuatrocientos mil pesos), los cuales se pagaran de forma preferentemente mensual al prestador del servicio, entre los meses de Junio a Diciembre del presente año.

QUINTO: En todo lo no modificado en el presente instrumento, se entiende plenamente vigente el contrato a honorarios de fecha 02 de enero de 2012 ya señalado en la cláusula PRIMERO de este documento, en todas y cada una de sus partes.

SEXTO: Personería: La personería por la que actúa don Juan Eduardo Delgado Castro, en representación de la Municipalidad de Padre Las Casas, consta en el Decreto Alcaldicio N° 2737 de fecha 06 de



Diciembre de 2008, el que no se inserta por estimarse innecesario.

SEPTIMO: Imputación presupuestaria: Los gastos que genere la aplicación del presente anexo serán imputados al ítem 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

Leído y ratificado, firman las partes en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Experta y los restantes en poder del Municipio.


CIRILO ROBERTO ESPAÑA PICHUMAN
TECNICO




JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

LPT/OAT/ASS

Distribución:

- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Control Interno
- ◆ Finanzas
- ◆ Interesado
- ◆ Archivo Partes

Vol: - 100449 -